



PS/4268

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000038

Montevideo, 18 MAY 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América, para participar en el curso "15H – Pneudraulic Repairer", en el municipio de Tolemaida, República de Colombia, desde el 2 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno, perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación, así como los traslados aéreos hasta el municipio de Tolemaida y su retorno, estarán a cargo del Gobierno de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho curso es de gran importancia ya que tiene como propósito que el reparador de sistemas pneudraulico de aeronaves supervise, inspeccione y realice mantenimiento de unidades de aviación (AVUM), intermedias (AVIM) y depósitos en sistemas de neumáticos de aeronaves;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desígnase en misión oficial en el municipio de Tolemaida, República de Colombia al Suboficial de 2ª (MAN) Esteban Aicardi, para participar en el curso “15H – Pneudraulic Repairer”, desde el 2 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2023.
- 2º. Otórgase al integrante de la misión 38 (treinta y ocho) días de viáticos abatidos al 10% del 50% para el municipio de Tolemaida, por un importe diario de U\$S 2,95 (dólares estadounidenses dos con 95/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 112,10 (dólares estadounidenses ciento doce con 10/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 018 “Comando General de la Armada”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República